

Congreso.

Nº 3714.



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Julio 16 - 1890
Mayo 13 - 1891

Legajo n.º I

87

Año 1890

Expediente n.º 4

3714

ARCHIVOS DEL CONGRESO

Objeto que comprende el expediente

Ditamen de la Comisión de Hacienda y Com.º sobre la Memoria de los mismos ramos - (No está la Memoria)

TRAMITES

El expediente está sin concluir por quedar pendiente la discusión en detail del proyecto presentado por la Comisión, el 26 de julio, en que se reenvió el asunto para el año o legislatura siguiente - El 13 de mayo de 1891 continuó la discusión después de leído el nuevo ditamen de la Comisión y queda también suspendido, y por consiguiente sin resolución -

ESTADO DEL ASUNTO

Pendiente en el 3.º debate en detail

Iniciado el 2

Estante n.º II

(Concluido el) Pendiente 13 de mayo 1891

Cajón A -

que la Com. Permanente informe tan pronto como pueda

Se señala para el segundo debate **Y. N. 5.** siguiente -

Para 3er debate la sesion siguiente
Se suspendio para la sesion de mañana

1890

Que mananase tome en cuenta

Dictamen

Com. de Hacienda
que ha memoria del

mismo
punto -

A la Comision de Hacienda
para continuar la discusion el lunes
proximo

1891

Dictamen

Mayo 11.

No esta la memoria y el expediente esta sin concluir,
por que quedo pendiente la discusion en detall del proyecto
del dictamen el 26 de Julio, reservandose p^a el año sig^{te} 1891, que
dando tambien pendiente el 13 de Mayo de este ultimo
año -

Aprobado, se señala para la ^{1.^a} discusión
en sesión siguiente -
Señores Diputados.

Hemos examinado los actos del Poder Ejecutivo comprendidos en la memoria de Hacienda y Comercio, y pasamos á daros cuenta del resultado.

Aduanas.

Juzga esta comisión acertadas todas las disposiciones dadas por el Ejecutivo, á que se refiere la parte expositiva de la memoria, encaminadas á mejorar el servicio, impedir hasta donde es posible el contrabando, y á que el fisco esté siempre bien asegurado con el monto de la fianza que al comerciante se exige para el desalmacenaje de sus mercaderías.

También cree que, dadas las circunstancias que lo exigieron, estaba el Gobierno en el deber de mandar construir la nueva bodega á que se refiere, en frente de la aduana de Puntarenas, y cuyo costo fué de \$12,000.-

El Sr. Ministro da cuenta de estar concluido el nuevo edificio para la aduana en el Limón, de ser espacioso, y de llenar las necesidades á que se destina. Su costo ascendió á \$91,297.98.

También informa que está para terminarse en esta capital el edificio para aduana central, y que el Gobierno creyó necesario introducir algunas mejoras al plan primitivo, las que importaron \$26,890.⁵³ elevándose con esta suma el costo de la obra á \$332,890.⁵³, siendo necesario to-

—davía gastar mas en proveerlo de un ser-
vicio de agua por presión, en cerrarlo con
un muro ó verja, y en añadirle un cober-
tizo para depósito de algunos determina-
dos artículos. La importancia de es-
ta obra es á todos conocida, y el estar
tan próxima la conclusión del ferrocarril
al Limón, hacia necesaria su construc-
—ción, no obstante que para ella no encon-
tramos partida alguna presupuesta. No omi-
tíremos decir que, á nuestro juicio, el va-
lor de estas dos construcciones es demasia-
do exagerado.

Los derechos de importación, calculados
en el presupuesto en \$1,775,000. —, ascen-
dieron á \$1,807,100. 98, siendo esta suma,
como muy bien nos dice el Sr. Ministro,
la mayor que en año alguno haya pro-
ducido esta renta. La causa de este
aumento de importación es, á nuestro
juicio, la mayor riqueza pública, pro-
veniente de los altos precios que sigue ob-
teniendo nuestro principal producto de
exportación, el café: esta misma causa
ha influido también en el aumento de las
otras rentas.

Licores.

El Sr. Ministro da cuenta de haber su-
primido la administración de licores y ta-
bacos que tenia el Gobierno en Limón,
servida por empleados suyos, y puesto
en su lugar un contratista rematario, á
quien el Gobierno entrega la especie, fi-
ja los precios y paga una comisión de 4%;

y agrega que, sin ser mas oneroso este sistema, se simplifican las cuentas, se pone á cubierto el erario de perdidas en la remision de fondos á esta capital, y de las debidas al mal manejo del administrador, lo que, segun espone, ha causado ya en las administraciones de Puntarenas y Limon una pérdida al erario de casi \$100,000.- en un espacio de tiempo no muy dilatado. Aconseja igualmente que si este ensayo sale bien, debe extenderse el mismo sistema á Puntarenas. Tambien da cuenta el Sr. Ministro de haber suprimido las sucursales de Cartago, Heredia y Atajuela, realizando con esto una positiva economia y evitando alcances y otras pérdidas de que ya ha habido experiencia.

x El monto de esta renta alcanzó á \$1,402,160.³³ suma que sobrepaja á la presupuesta en \$152,160.³³: á este aumento ha contribuido mucho la prodigalidad con que el Ejecutivo ha concedido patentes para el expendio del aguardiente. Por el sistema actual, cualquier individuo puede establecer una taquilla en el lugar que se le antoje, con solo solicitarlo; comprar 15 litros de aguardiente, que importan \$12.- y pagar el pequeño impuesto de 25 centavos al mes. Este sistema, aunque muy favorable para esta renta especial, perjudica, á nuestro juicio, la riqueza pública, por la holgazaneria que fomenta, y es la causa principal de la inmoralidad y malas costumbres que han aumentado tanto en nuestro pueblo.

Sensible es ver que la mayor parte del aguardiente consumido ha sido hecho con alcohol importado, y á un costo de $1\frac{1}{3}$ centavos por litro, mas alto que el destilado aquí.

Segun las cuentas del Sr. administrador de la fábrica, los contratistas del país entregaron 845,950 Kilos de dulce que produjeron 692,651 litros de licor de 22° de fortaleza, con un costo de \$97,513.⁰³, equivalente cada litro á 14 centavos $7\frac{3}{4}$ centésimos; y del licor importado se consumieron 928,493 litros, los que, á un costo de $16\frac{1}{3}$ centavos ocasionaron al tesoro una pérdida de \$20,945.²⁵ á la que puede agregarse la suma de \$5,620.⁷⁰ por gastos en sueldos y jornales de los empleados en la fábrica, y que no hubiera sido necesario pagar de mas; como tambien la que resulta de los derrames de licor, lo cual sería muy difícil calcular, é importa de seguro muchos miles de pesos.

La suma gastada en importacion de alcohol ascendió á \$150,306.³², y la pagada á los contratistas de dulce á \$102,713.⁹⁰. La introduccion al país de un producto que él puede rendir en abundancia, y para cuya elaboracion cuenta con un edificio modelo, dotado de todos los elementos y aparatos de primer orden, capaz de producir millones de litros de alcohol, y de abastecer de aguardiente y de licores compuestos á todo Centro América,

es un fenómeno que el Sr. Ministro de Hacienda trata de explicar exponiendo diferentes opiniones y admitiendo como la mas probable, la de que la industria del café, siendo mas remunerativa, ha venido á menoscabar la de la caña de azucar.

Sentimos no estar de acuerdo con sus opiniones, y creemos que el origen de la decadencia de esa grande industria, en la cual hay invertidos muchos grandes capitales, y que pudiera constituir una de las principales fuentes de riqueza en Costa Rica, debe buscarse en sus verdaderas causas.

Cuando á una industria que hace pocos años era próspera y productiva, no solo se la retira toda proteccion, sino que se la perjudica, esta industria no puede sostenerse, y declina hasta el grado en que la vemos hoy dia.

Sabido es que, cuando se desconocen los principios de economia politica, hasta el grado de fomentarse la concurrencia al producto del pais con la baja de derechos, y de solicitarse alcoholes de otros paises, haciendo salir de este fuertes sumas para adquirirlos; por este solo hecho se perjudica y se trata de aniquilar la industria nacional.

Y no se diga que esas providencias fueron inevitables, en vista de la carestia de la materia prima para fabricar el aguardiente, y de otras causas en relacion con ella; por que esta crisis tuvo origen, como es notorio, en la obstinada resistencia en reconocer, por una serie de años, á los productores de panela y

mieles un equitativo, adelante en los precios, en relacion con el alza en el valor de los jornales, combustibles, fletes, y de todos los valores agricolas e industriales del pais. Asi es que, mientras todo subia de precio, solo el producto principal, de la caña de azucar, ha permanecido y permanece estacionario para el abasto de la fabrica nacional de licores, y deficiente para proveer la gran fabrica.

La Secretaria de Hacienda comenzo por bajar los precios del articulo a \$3.50 y a \$4 = por quintal; precios que dejaban perdida segura a los productores, al mismo tiempo que violaba las contratas celebradas con el fisco para el abasto de la fabrica, suspendiendo hasta por seis meses el recibo de panela y mieles, o limitandolo a la mitad de la cantidad que habia derecho a entregar; ademas sucedió tambien que, mientras se suspendia el recibo del articulo a los contratistas productores, se celebraban nuevos contratos con otros que no eran sino especuladores.

Tan abusivas y erradas practicas produjeron sus naturales resultados, como fueron la destruccion de gran numero de plantios de caña, quedando en pie tan solo algunas de las grandes propiedades, cuyos dueños, a duras penas, pudieron conservar estacionarias, y sin el fomento que debieran darles. Como consecuencia inevitable, se siguió la escasez y carestia del dulce y del azucar; faltó el abasto para la fabrica nacional, y sobrevino la crisis

4.

que hizo necesario ocurrir al extranjero en solicitud de alcoholes.

El último Ministro de Hacienda, Lic. Sr. Ricardo Jiménez, comprendiendo esta anómala situación, trató de atenuarla, dictando las acetadas providencias á que él se refiere en su exposición; pero el mal subsiste y, como es tan trascendental, llamamos vuestra atención y la del Poder Ejecutivo para dictar las disposiciones necesarias á fin de remediarlo. +

Tabacos.

Informa el Sr. Ministro, fundado en las razones que expone, haber vuelto para la provision de este importante artículo, al antiguo sistema de licitacion pública, abandonando el de propuestas en pliego cerrado que presentaba varios inconvenientes, y entre ellos, el de prestarse á sospechas que dañan el decoro de los servidores del país; y de acuerdo con dicha modificacion, da cuenta de haber celebrado para el abastecimiento público dos contratos: una para la provision de istepaque por cinco años, y la otra para la de breva por un año.

Esta renta produjo \$ 597,844.⁹⁴ lo que da un excedente de \$ 37,844.⁹⁴ sobre la presupuesta.

Rentas menores.

Da cuenta el Sr. Ministro de haber establecido en Cartago un expendedor oficial de timbres, papel sellado, y sellos

postal-telegráficos, con el sueldo de \$80.=
mensuales: esta medida nos parece acer-
tada y debiera extenderse á las capitales
de Provincia y aun á otros lugares im-
portantes.

Entradas varias.

Esta cuenta presupuesta en \$389,186.89
produjo ————— " 899,310.—
resultando un aumento de " 510,123.11

Figuran en ella \$117,698.47 por giros
postales y \$88,930.95 cuenta del emprés-
tito escolar.

Moneda.

Satisfactorio es saber la resolución to-
mada por el Congreso pan-americano
de recomendar á los Gobiernos de este
continente la emisión de una moneda de
plata de igual ley y peso y de curso
corriente en las repúblicas americanas.
El Sr. Ministro nos da á conocer algu-
nas de las ventajas que de ese proyecto
derivariamos; y siendo la moneda reco-
mendada de 25 gramos de peso y de
900 de finura, la misma que previe-
ne nuestro código fiscal de 1885, debie-
ramos cuanto antes adoptarla. Los
informes del Sr. D.ⁿ Guillermo Witting
sobre las cantidades de monedas de pla-
ta acuñadas en la República, así como
sobre los gastos que ocasionaría su rea-
cuñación, merecen vuestra atención.

Tratándose de esta importante refor-

ma monetaria es de sentirse el contrato que hizo el Poder Ejecutivo con el Banco de la Union para la acuñacion en el extranjero e importacion a esta del equivalente a £30,000.--- en monedas de plata de a 50, 25, 10 y 5 centavos, segun nos informa el Sr. Ministro.

Reclamaciones contra el estado.

Las sumas pagadas a varios comerciantes por pérdida de mercaderías entre Limon y esta capital, ascienden a la cantidad de \$4,807.⁸⁸, siendo, a nuestro modo de pensar, muy justo este pago.

Banco Union.

Estan tan detallados los informes que sobre las diferentes cuentas y responsabilidades tiene el Ejecutivo en este establecimiento, que solo nos limitamos a observar que el monto de ellas era el 31 de Marzo prox. pasado la importante suma de \$591,896.⁸⁷.

Deuda exterior.

Muy satisfactorio es ver que el Ejecutivo ha cumplido con el compromiso contraido por la nacion de pagar los intereses de nuestra deuda, y aun mas lo es todavia el imponerse por los anexos correspondientes, que lo ha hecho remesando los fondos necesarios, con anticipacion a

á la fecha de vencimiento. Esta conducta acredita mucho al país en el exterior y es la mejor prueba que podemos dar de nuestro adelanto y honorabilidad; sobre todo en el año de que nos ocupamos, por la circunstancia de sus agitaciones electorales y cambios del personal del Ejecutivo. Nuestros acreedores deben estar hoy tranquilos y convenidos de que, aunque somos pequeños, se les cumplirá con exactitud las obligaciones contraídas que no son reconocidas por tal ó cual círculo político, sino por todos los ciudadanos.

Deuda interior.

Si satisfacción hemos tenido al hablar de la conducta observada por el Ejecutivo respecto á su modo de proceder con nuestros acreedores en el extranjero, no la tenemos al informaros que nuestra deuda interna ha aumentado en la muy considerable suma de \$757,033.79; en efecto, de \$1,955,364.⁰³ á que ascendía el 31 de Marzo de 1889, monta hoy á \$2,712,397.82.

Tanto mas extraño es este aumento, cuanto que el presupuesto de ingresos que el año pasado presentó el Ejecutivo, no solo no sufrió rebajo, sino que se aumentó en la importante suma de \$783,289.60. El Ejecutivo empleó este sobrante en los diferentes gastos que vereis en detal en los anexos que os

acompañamos, para ello estaba autorizado por el art.º 24º del decreto aprobatorio del presupuesto; mas no estando lo para aumentar la deuda interior, esta comision es de parecer que deben aprobarse los gastos y erogaciones que comprende la memoria presentada por el Sr. Ministro, excepto en la parte referente al aumento de la deuda interior.

En virtud de lo expuesto os presentamos el siguiente proyecto de ley. -

El Congreso &c.

Art.º 1.º

Apruebanse los actos del Poder Ejecutivo comprendidos en la memoria de Hacienda y Comercio, correspondiente al año económico 1889/90.

Art.º 2.º

La aprobacion dada por el articulo anterior no comprende los actos que se refieran al aumento de la deuda interior.

Al Poder Ejecutivo.
Dado &c.

Este es el parecer de la Comision, salvo lo que esta Cámara resuelva de mejor acuerdo.

Sala de las Comisiones. Palacio Nacional. San José, Julio 16 de 1890.

Juan Hernandez Federico Torres

[Handwritten signature]

Secretaría del Congreso Constitucio-
nal. Salas Nacional. San
José, Julio dieciséis de mil ochocientos
noventa y cinco

Leído y puesto
en discusión el
dictamen que antecede
fue aprobado, quedando
admitido como base de
la discusión el proyec-
to de decreto - en el
mismo contenido; y en
atención a lo luminoso
del dictamen el señor
Presidente dispuso, se
le dé publicidad en el
"Diario Oficial" - junto con
los anexos a que el
mismo se refiere, y
se señaló para el pri-
mer debate del men-
cionado proyecto la
sesión siguiente. -
Agustín - Félix A. Montero

Secretaría del Congreso
Constitucional. Salas Na-
cional. San José, Julio dieci-
siete de mil ochocientos no-
venta y cinco. Se puso en primera

discusión el anterior
proyecto de ley y se
señaló para el segun-
do la sesión siguien-
te. -

Aguilar B

Secretaría del Congreso
Constitucional. Palacio Na-
cional. San José, Julio diecio-
cho de mil novecientos no-
venta.

Se dió segundo de-
bate al anterior pro-
yecto de ley y se
señaló para el ter-
cer la sesión que
sigue. -

Aguilar B

Secretaría del Congre-
so Constitucional. Pala-
cio Nacional. San José ju-
lio diez y nueve de mil
novecientos noventa. -

Se puso en
tercer debate el ante-
rior proyecto de ley
y se aprobó en ge-
neral. -

Cometido el

inducido proyecto á la
discusión detallada
se debatió por sepa-
rado el art. 1.º de lo
mismo y se aprobó
sin enmienda -

Pues-
to en discusión el
art. 2.º después de
largos debates se
suspendió la discus-
sion de este asun-
to - para proseguirla
en la sesion proxima
aguardar B

Secretaria del Congreso
Constitucional. Palacio Nacio-
nal. San José, Julio veintina-
to de mil ochocientos no-
venta -

Se prosiguió la discus-
sion detallada del art. 2.º
sobre aprobacion de la Me-
moria de Hacienda, y des-
pues de largas discusio-
nes, el Sr. Presidente
dispuso aplazarla para
la sesion siguiente a
fin de dar una acerta-
da resolucioin. -

Secretaría del Congreso Constitucio-
nal. Palacio Nacional.
San José, Julio veintiseis de mil
ochocientos noventa.

Se proce-
dió la discusión del ar-
tículo 2.º del proyecto
de ley sobre aprobación
de la Memoria de Ha-
cienda y á moción del Di-
putado Aguilar B. - se acor-
dó suspender la aprobación
de ella para la Legisla-
tura entrante, quedando Co-
misión para la Comisión Per-
manente para recabar todos
los datos y examinar los
gastos que en este ramo se
han presentado; y dar el
informe correspondiente en
el año próximo á este
Alto Cuerpo.

9

Se repitió la lectura del primer dictamen de la Comisión de Hacienda y se continuó la discusión.

Congreso Constitucional. - 2

La Comisión de Hacienda ha considerado los documentos creados por la Comisión Permanente en virtud de lo dispuesto por la Cámara en sesión del 26 de julio p[ro]p[ri]o, tocante al esclarecimiento de algunas de las erogaciones de que da cuenta la Memoria de Hacienda del año 1889 y 1890.

La Comisión considera que está llenado el objeto que se tuvo al tomar el citado acuerdo del 26 de julio de 1890 y se permite recomendar a la Cámara la continuación de la discusión que se suspendió en aquella virtud, devolviendo adjuntos los documentos alusivos.

Juan Hernández Congreso Constitucional.

Manuel Aragón

Sala de las Comisiones. - Palacio Nacional. San José, mayo 11 de 1891.

Secretaría del Congreso Constitucional. Palacio Nacional. San José. Mayo once de mil ochocientos noventa y uno. -

Leído el anterior dictamen, se continuó la discusión de la memoria del año p[ro]p[ri]o. suspendida por ausencia del Congreso; y el Sr.

Presidente, despues de va-
rios debates y en aten-
cion a que existen documen-
tos inmenos y en los cua-
les debe basarse la apro-
bacion de la Memoria
del Hacienda del año p^{ro}ximo,
con el fin de dar a los
Dipos el tiempo neces-
ario para su estudio, dis-
puso aplazar la discu-
sion de este asunto pa-
ra continuarla en la se-
sion del lunes diez y
cho del mes en curso.